



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS CON PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL FIJO CON DESTINO EN DEPARTAMENTOS U ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN MODALIDAD DE FIJO**

**AVISO**

**DIECIOCHO plazas de AUXILIAR DE PRODUCCIÓN (Nivel 4) en la DIRECCIÓN INDUSTRIAL (Centro de trabajo de Madrid)**

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones contra los resultados de la fase de concurso del presente proceso de selección, al no haberse presentado ninguna, los resultados publicados se convierten en definitivos.

El resultado final del proceso selectivo es el siguiente:

Referencia	Fase de oposición	Fase de concurso	Nota final
7900018764136	7,895	0,200	8,095
7900018607774	7,544	0,195	7,739
7900018803512	7,509	0,200	7,709
7900018610276	7,404	0,200	7,604
7900018648855	7,298	0,200	7,498
7900018719363	7,298	0,200	7,498
7900018648155	7,263	0,200	7,463
7900018641724	7,193	0,200	7,393
7900018417173	7,088	0,200	7,288
7900018797440	7,053	0,186	7,239
7900018746146	6,632	0,526	7,158
7900018637551	6,912	0,200	7,112
7900018783124	6,737	0,200	6,937
7900018739173	6,070	0,815	6,885
7900018556796	6,632	0,200	6,832
7900018557356	6,632	0,200	6,832
7900018704970	6,561	0,200	6,761
7900018454684	6,491	0,171	6,662
7900018540041	6,211	0,200	6,411
7900018729635	6,211	0,200	6,411
7900018645522	5,614	0,700	6,314
7900018719555	6,035	0,200	6,235
7900018428120	6,000	0,200	6,200
7900018485021	5,860	0,290	6,150

Referencia	Fase de oposición	Fase de concurso	Nota final
7900018586494	5,930	0,200	6,130
7900018713160	5,930	0,200	6,130
7900018406201	5,930	0,200	6,130
7900018576441	5,895	0,200	6,095
7900018468431	5,825	0,200	6,025
7900018637630	5,825	0,200	6,025
7900018385025	5,789	0,200	5,989
7900018681292	5,965	0,020	5,985
7900018397731	5,825	0,149	5,974
7900018732392	5,860	0,096	5,956
7900018415965	5,228	0,700	5,928
7900018783212	5,860		5,860
7900018751536	5,649		5,649
7900018730834	5,614	0,000	5,614
7900018660685	5,544		5,544
7900018564444	5,474		5,474
7900018775880	5,439		5,439
7900018676426	5,228	0,200	5,428
7900018586521	5,193	0,200	5,393
7900018770034	5,088	0,122	5,210
7900018686655	5,193		5,193
7900018432223	5,158		5,158
7900018653536	5,123		5,123
7900018775695	5,018		5,018

En consecuencia, han resultado aptos para desempeñar la categoría las personas con los siguientes números de registro:

**7900018764136      7900018648855      7900018417173      7900018783124      7900018704970**  
**7900018607774      7900018719363      7900018797440      7900018739173      7900018454684**  
**7900018803512      7900018648155      7900018746146      7900018556796**  
**7900018610276      7900018641724      7900018637551      7900018557356**

No obstante, su admisión estará condicionada, según se indica en la base undécima del proceso de selección, a presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la F.N.M.T.-R.CM. en el centro de trabajo de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso de selección que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

1. Documento acreditativo de la condición de personal funcionario de carrera o laboral fijo, en activo, con destino en el Sector Público Estatal.
2. Copia auténtica o fotocopia acompañada del original para su compulsión, del título exigido en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar su convalidación o que están en posesión de la credencial que acredite la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. En el caso de personas discapacitadas además aportará original del certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a función pública.
4. Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social obligatorio.
5. Los aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones de Auxiliar de Producción.
6. Los candidatos propuestos serán sometidos por el Servicio Médico de Empresa a los reconocimientos oportunos a fin de acreditar su aptitud física para el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.
7. No podrá contratarse a los candidatos que no presenten la documentación en el plazo indicado, ni a los que del examen de dicha documentación resulte que no cumplen los requisitos exigidos, ni a los que obtengan en el reconocimiento médico un resultado distinto de apto sin restricciones que afecten al desempeño de las funciones del puesto de trabajo. Toda la actuación del candidato quedará anulada sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, hubiesen podido incurrir por falsedad documental. En estos casos será propuesto el siguiente candidato que haya alcanzado la puntuación mínima exigida.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2019  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo.: José Antonio Guarido Esteban